



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 -2018-AMPI

Ica, 09 Febrero de 2018

Visto el Oficio N° 018-2018-SGT-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Tesorería informando los saldos de balance del año 2017 y el informe N° 131-2018-GPPR-MPI, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, autorizando la incorporación de saldos de balance del año 2017, para la Incorporación al Presupuesto Institucional del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados/Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la Suma de S/. 763,400.00 Soles (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS y 00/100),Y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2018-MPI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 16° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Decreto Legislativo N° 183 Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias.

Que Mediante Informe N° 121-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional por Mayor captación, para el cumplimiento de objetivos y fines Institucionales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS y 00/100 SOLES (S/**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



763,400.00) en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados /, Rubro 18 Canon y Sobrecanon Regalías y Participaciones. De acuerdo al siguiente detalle:



## INGRESOS

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon Regalías y Participaciones  
Genérica de Ingresos : 1.9 Saldos de Balance  
Específica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance **S/.763,400.00**



|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL DE INGRESOS:</b> | <b>S/.763,400.00</b> |
|---------------------------|----------------------|



## GASTOS

Programa presupuestal : Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana.  
Producto : Patrullaje por sector  
Actividad : Patrullaje Municipal por sector- Serenazgo  
Función : Orden Publico y Seguridad  
División : Orden Interno  
Grupo : Seguridad Vecinal y Comunal

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **s/. 140,000.00**



Programa presupuestal : Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana.  
Producto : Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana  
Actividad : Comunidad recibe Acciones de prevención en el marco del plan de Seguridad Ciudadana  
Función : Orden Publico y Seguridad  
División : Orden Interno



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Grupo : Seguridad Vecinal y Comunal

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones

Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **s/. 140,000.00**



Programa presupuestal : Gestión Integral de Residuos Solidos

Producto : Entidades con sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Actividad : Manejo de Residuos Sólidos Municipales

Función : Ambiente

División : Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Grupo : Gestión de los Residuos Solidos



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones

Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **S/160,000.00**



Programa presupuestal : Gestión Integral de Residuos Solidos

Producto : Consumidores con Educación Ambiental para la Participación Ciudadana en el Manejo de Residuos Solidos

Actividad : Difusión de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana en el Manejo de Residuos Solidos

Función : Ambiente

División : Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Grupo : Gestión de los Residuos Solidos



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones

Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **S/67,000.00**



Programa presupuestal : Gestión Integral de Residuos Solidos



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Producto : Ejecutan Actividades de Segregación y  
Recolección selectiva de Residuos Sólidos.  
Actividad : Segregación en la fuente y Recolección Selectiva  
de Residuos Sólidos Municipales.  
Función : Ambiente  
División : Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo : Gestión de los Residuos Solidos

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **S/100,000.00**



Programa presupuestal : Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria  
Producto : Actores de la Cadena Agroalimentaria aplicando  
buenas prácticas de Producción, Higiene,  
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución.  
Actividad : Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios  
primarios y piensos  
Función : Agropecuario  
División : Agrario  
Grupo : Inocuidad Agroalimentaria.



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **S/110,000.00**



Programa presupuestal : Acceso a personas adultas Mayores a servicios  
Especializados  
Producto : Personas adultas Mayores atendidos involucrados  
al entorno familiar y Social.  
Actividad : Personas Adultas Mayores reciben servicios para  
prevenir condiciones de riesgo.  
Función : Protección Social  
División : Asistencia Social  
Grupo : Protección de Poblaciones en Riesgo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones  
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **S/8,500.00**

Programa presupuestal : Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis  
 Producto : Viviendas protegidas en las principales del riesgo en las Áreas de alto y muy Alto riesgo.  
 Actividad : Intervención en Actividades protegidas de los principales condicionantes de Riesgo.  
 Función : Salud  
 División : Salud Colectiva  
 Grupo : Control de Riesgos y daños para la Salud.



Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías y Participaciones  
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **S/37,900.00**



|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL DE EGRESOS:</b> | <b>S/.763,400.00</b> |
|--------------------------|----------------------|



**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**Artículo 3.- DETERMINAR** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, labore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
 ALCALDE